



OFICIO N° 68347
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.32°/372

VALPARAÍSO, 15 de mayo de 2024

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora MARÍA LUISA CORDERO VELÁSQUEZ, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la disponibilidad de financiamiento por el Estado para los establecimientos de salud que otorgan tratamiento psiquiátrico diurno y a pacientes críticos con internación provisoria o permanente, indicando la cantidad de plazas (camas) disponibles a nivel nacional que poseen los hospitales locales o comunales a nivel nacional para la hospitalización de pacientes críticos, remitiendo los demás antecedentes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 8AD6266412EBE3B4



SOLICITUD DE OFICIO

DE: María Luisa Cordero Velásquez.
Diputada de la República

PARA: Sra. Ximena Aguilera Sanhueza
Ministra de Salud

Sra. Andrea Albagli Iruretagoyena
Subsecretaria de Salud Pública

MATERIA: Solicita información respecto a antecedentes de salud mental y Hospitales Psiquiátricos a nivel nacional.

María Luisa Cordero Velásquez, Diputada de la República, junto con saludar y en virtud de las facultades de fiscalización de los actos de gobierno de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N°18.918 Orgánica del Congreso Nacional y demás disposiciones legales y constitucionales que asisten a esta competente autoridad legislativa, solicito a Ud., oficie a las Sras. y los Sres. Alcaldes del Distrito 10, para que informen sobre lo que se indica a continuación:

Como es sabido, en la actualidad la hospitalización permanente a pacientes con patologías psiquiátricas no es de carácter obligatorio, sino más bien comunitario, ejerciendo una colaboración en conjunto con la familia y la comunidad para alcanzar la recuperación de los pacientes.

Estas personas con patologías, trastornos o enfermedades mentales, sin duda requieren de una constante supervisión de profesionales y técnicos del



área de salud, por ende, el fortalecimiento de la participación progresiva del modelo comunitario será parte de la organización del sistema de salud público para que en parte se supere la internación preventiva o para tratamientos de larga duración que contenga medicación de estupefacientes y psicotrópicos.

La hospitalización en estos recintos tiene por objeto proveer de un tratamiento terapéutico excepcional y transitorio, y en casos realmente fundados se realizará un tratamiento intensivo con previo diagnóstico de facultativos médicos.

Considerando lo señalado en el Plan Nacional de Salud Mental 2017-2025 y sus modificaciones, que especifican la reforma en cuanto a los tratamientos psiquiátricos a pacientes con patologías mentales moderadas, agudas o graves, desempeña un papel vital en la modernización de los procesos hospitalarios para tratamientos en Hospitales psiquiátricos y generales.

Por lo anterior, se solicita la siguiente información:

- 1.- Informe cual es la disponibilidad de financiamiento por parte del Estado para los establecimientos de salud que otorgan tratamiento psiquiátrico diurno y a pacientes críticos con internación provisoria o permanente.
- 2.- Indique cual es la cantidad de plazas (camas) disponibles a nivel nacional que poseen los Hospitales locales o comunales a nivel nacional para la hospitalización de pacientes críticos.
- 3.- Proporcione información de acuerdo con los protocolos a los tratamientos efectuados a personas con patologías mentales de larga duración, mencionando además datos farmacológicos y médicos.



- 4.- Indique cantidad de profesionales y técnicos que prestan servicios en la especialidad y policlínicos de psiquiatría, tipos de contrato, horarios, tipo de turnos con los que trabajan, remuneraciones y bonificaciones en el caso de existir.
- 5.- Informe en cifras nombre localización y cantidad de Hospitales Psiquiátricos vigentes a nivel nacional y capacidad que poseen para la internación transitoria o permanente.
- 6.- Finalmente, de a conocer sin datos personales la cantidad de terapias electroconvulsivas efectuadas durante el periodo enero 2022 a marzo del 2024.

MARIA LUISA CORDERO VELASQUEZ

Diputada de la República

Distrito N°10



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARIA LUISA CORDERO V.

